

**CANARIAS EN LA ESPAÑA CONTEMPORANEA:
LA FORMACION DE UNA NACIONALIDAD
HISTORICA**

**N. REYES GONZÁLEZ
C. SÁNCHEZ JIMÉNEZ**

INTRODUCCIÓN

La Constitución de 1978 recupera el concepto de *Nación española*, una de las creaciones de los constituyentes de Cádiz de 1812, que en el presente texto adquiere un carácter globalizado de todas las *nacionalidades y regiones*. En la Constitución late la idea de que España es una *nación de naciones* una especie de supernación dentro de la cual nada impide el reconocimiento del «derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran» y puesto, que esas nacionalidades y regiones forman la *Nación española*, es lógico que también se reconozca y garantice «la solidaridad entre todas ellas», el sentimiento y la realidad práctica de que todas juntas son *una sola* (Artículo 2.)¹.

La primera pregunta que surge, es saber si la Constitución de 1978 ha resuelto el problema de la «cuestión nacional» en España. Si a esta pregunta se contestara desde Catalunya, Euskadi o Galicia, la respuesta sería negativa. Hemos señalado las tres «nacionalidades históricas» que tienen un mayor nivel de competencias autonómicas transferidas, gracias a que se acogieron al procedimiento tipificado en el artículo 151. Estas tres nacionalidades son consideradas históricas porque elaboraron un proyecto de Estatuto de Autonomía que fue plebiscitado afirmativamente durante la República, antes del 18 de julio de 1936 (Disposición transitoria segunda). También se podía recurrir a la vía del artículo 151, sin necesidad de ser considerada una «nacionalidad histórica». En el caso de Canarias nuestras autoridades y políticos decidieron seguir la vía más lenta del artículo 143. La Constitución española respeta una serie de peculiaridades propias, como son los Cabildos Insulares (Artículo

141.4); Circunscripciones para elección de Senadores, en las que se respeta la realidad del hecho insular (Artículo 69.3) y sobre la modificación del régimen económico y fiscal (Disposición adicional Tercera). ¿Resuelve los problemas de Canarias el texto constitucional de 1978?

Este sería el primer objetivo que nos proponemos abordar en el presente trabajo que, además, plantea una propuesta de investigación colectiva, a realizar con las aportaciones, necesarias, de especialistas de las diversas áreas de conocimiento. Aquí nos limitaremos a esbozar cual podría ser la aportación de los historiadores en este proyecto, señalando algunas posibilidades o vías alternativas que se pueden seguir. No pretendemos exponer nuestra opinión personal sobre el tema en cuestión, sino realizar el planteamiento del problema, con los datos que se conocen, unos más que otros, pero de gran importancia.

Conociendo la realidad, puede parecer un atrevimiento por nuestra parte que llamemos la atención sobre un tema, tan «secundario» para algunos, que cuando se debate el futuro de las islas, hace pensar a un pueblo que la solución de sus problemas pasa por contar con otra Universidad, porque la que tenemos es insuficiente. Pedimos perdón a la audiencia por hablar de Canarias, cuando otros la empequeñecen con planteamientos «insularistas» que sólo defienden los intereses egoistas de ciertos grupos de presión. Nuestro objetivo es, también, que los historiadores canarios revisen el llamado «Pleito Insular» y estudiando sus orígenes, desarrollo y consecuencias, desenmascarando a los culpables y responsables de esta pugna, que nos está dividiendo en contra de nuestros verdaderos intereses colectivos como «región», «nacionalidad», «Comunidad» o «Nación», según se prefiera decir o sentir, empecemos a resolver, de una vez, los auténticos problemas de Canarias. En este sentido, vamos a estudiar, aplicadas al caso de Canarias, once tesis que un grupo de investigadores han planteado para estudiar la cuestión nacional de España, aplicadas en su obra solamente a los casos vasco, catalán y valenciano².

ONCE TESIS SOBRE LA CUESTION NACIONAL EN ESPAÑA, APLICADAS AL CASO DE CANARIAS

El Artículo 2 de la Constitución española de 1978, trata de

lograr un entendimiento entre dos proyectos, uno conservador y estatilista que defiende la tesis de que «solamente España es la nación. En consecuencia, sólo España puede realizarse o desplegarse como nación única y uniforme»³; otro progresista y descentralizador que lo plantea de la siguiente manera: «España no es una nación. La unidad nacional fue una realidad forzada históricamente por la monarquía absoluta que ha venido siendo mantenida por los diferentes regímenes políticos de la España contemporánea»⁴. El «Estado de las Autonomías» que surge, no contenta ni a los partidarios de la primera tesis centralista, ni a los defensores de la segunda, que resulta más amplia en su abanico ideológico, porque recoge en su seno desde los partidarios de una simple autonomía, hasta los partidarios de la separación de las diversas naciones, pasando por los que ven en el federalismo una posible solución a los problemas que tienen planteados en la actualidad. España podía abarcar también a Portugal, si se hubiera mantenido como reino de la Corona, después de la muerte de Felipe II. Todos forman parte de un territorio definido geográficamente, una Península europea. ¿Pero cómo podemos incluir a Canarias en esta problemática? Canarias es también un territorio geográficamente definido, un archipiélago perteneciente a otro continente, el africano. ¿Qué es Canarias?.

Otro planteamiento que también se debate y que se puede exponer en forma de una tercera tesis, sería que: «La nación es una entidad sustancial en la historia de la humanidad, hasta el punto que posee su propia dinámica por encima de las diferencias de clase, e incluso por encima del proceso histórico mismo»⁶. Esta tesis recoge planteamientos conservadores, que pueden incluso relacionarse con definiciones de carácter fascista; corresponde también a la idea herdeniana del Volkgeist, tan cara al nacionalismo alemán del siglo XIX. Nos parece más racional y sobre todo más asumible para la óptica investigadora de un historiador, la siguiente tesis, que dice así: «El nacionalismo es un proceso político que atraviesa distintas etapas de hegemonía de clases sociales que se van relevando en la dirección del movimiento nacional»⁷. Esta tesis que puede ser asumida, incluso desde una óptica marxista, aplicada al caso de Canarias, nos plantea el problema de la necesidad perentoria, dentro de la historiografía canaria, de realizar una serie de monografías, que puedan permitir, entre otras cosas: un estudio en profundidad, de la burguesía canaria, que aún está sin realizar, a pesar de las continuas peticiones que se han hecho en este sentido y que a través de él se

podría ver el papel que jugó esa «burguesía» en el nacionalismo del siglo pasado⁸. Asimismo es necesario un estudio sobre la Formación social-histórica canaria, proyecto que no se puede llevar a cabo sin contar con un equipo de investigadores, relacionándolo constantemente con la realidad histórica de España⁹. La existencia de una burguesía sin conciencia de clase, dependiente del exterior, no vería con buenos ojos ninguna veleidad nacionalista y por ello acabará pronto con el nacionalismo canario que encabezaba Secundino Delgado, de base popular y nacido en el seno de la emigración canaria en América. La burguesía de las islas reafirma, una vez más, su «españolismo» radical, pero se deja dominar económicamente por Inglaterra, como ya sabemos¹⁰.

Las dos tesis siguientes, también podemos presentarlas formando una pareja, porque están íntimamente ligadas al conocimiento de la Estructura social de Canarias. La quinta tesis plantea que: «El hecho nacional es primordialmente un fenómeno de las clases medias y /o populares. La burguesía. La burguesía siempre fue más bien nacional española»¹¹. Pensamos que esta tesis es, prácticamente la que acabamos de enunciar, al final del comentario de la cuarta tesis: la burguesía canaria, si se la puede designar con este nombre, siempre fue «nacional española», para, de esta manera, ocultar su dependencia económica con Inglaterra, que convenía a sus intereses. En cambio, el mensaje de Secundino Delgado, encontró cierta audiencia entre las clases medias y populares, difusión que se cortó rápidamente al ser detenido Secundino y llevado a Madrid, donde permaneció once meses en la cárcel sin ser juzgado¹². Un defensor de esta tesis es el historiador catalán Josep Termes que ha dicho: «Creo que el hecho nacional es mucho más un hecho de las clases populares que de las respectivas burguesías (...). Si la burguesía (...) es una clase social nacionalista del mercado nacional que intenta crear, como dijo Marx y repitió Lenin, resulta evidente que el mercado nacional que creó la burguesía catalana industrial del siglo XIX fue el mercado nacional español y no el mercado nacional catalán, y, por tanto, (...), si es nacionalista de algún tipo, será nacionalista española y no nacionalista catalana»¹³. En Canarias, nuestra «burguesía» no puede, ni quiere, plantearse esa creación del «mercado nacional canario» y va desvelándose poco a poco, que el fenómeno canario no se puede explicar sino en el contexto de considerar que Canarias, no era efectivamente una nación, ni siquiera una

región, era simplemente, aunque nos duela reconocerlo, una colonia¹⁴.

La sexta tesis se enuncia así: «El nacionalismo es un fenómeno histórico de naturaleza burguesa»¹⁵, no tiene aplicación en el caso de Canarias, a no ser que partamos del hecho siguiente, como formula lo expuesto: al no existir en Canarias burguesía, no puede haber nacionalismo, porque este es de naturaleza burguesa. Además, en el caso de Canarias, la emigración de los siglos XIX y XX hacia América, explica, en parte, que no se pudiera desarrollar un nacionalismo popular como señalaba Termes Ardevol¹⁶.

La séptima tesis plantea que: «La lengua es el factor más profundo de existencia, conservación y desenvolvimiento de la nacionalidad. La Lengua es la expresión espiritual de un pueblo: y en cierta manera, la depositaria del ser nacional»¹⁷. Constituye la tesis típica del nacionalismo idealista y romántico. La lengua materna, constituye una realidad importante y definitoria de la personalidad de un pueblo, pero esta concepción trae en su aplicación práctica demasiados problemas. Si seguimos esta tesis, todos los hablantes de la lengua vasca o catalana, tendrían que formar una nación y esto, traería problemas de orden interno con Navarra, País Valenciano y Baleares, y de orden extenso, con Francia. También sería discutible que todos lo que hablasen la lengua española tuvieran que formar una nación, en este caso estaría incluida Canarias junto a las Repúblicas hispanoamericanas. Lo verdaderamente importante para constituir una nación, aparte del territorio que se ocupa, el deseo expresado libremente de pertenecer a esa comunidad de intereses que constituye la nación. En el caso de Canarias, se equivocan aquellos nacionalistas que quieren fabricar artificialmente una nueva lengua para los canarios, no la necesitamos puesto que ya la tenemos; es una variedad dialectal del español que podemos llamar «canario» y que nos identifica cuando hablamos con otros hispanohablantes¹⁸.

La octava tesis se formula como sigue: «Los pueblos tienen unas bases biológicas y diferenciadas que hacen posible —y marcan— su devenir como comunidades nacionales»¹⁹. Podemos decir, en el caso de Canarias, que el pueblo canario constituye, históricamente hablando, una «etnia» distinta, claramente definida. Esta posición se ha pretendido defender desde algunas ópticas nacionalistas, que quieren justificar en la pervivencia de los rasgos étnicos de los canarios pre-hispánicos, el fundamento diferenciador de los «canario», como algo completamente diferente de lo «espa-

ñol». Pensamos que hay que valorar los estudios realizados por nuestros prehistoriadores y arqueólogos así como los estudios antropológicos, pero no creemos que este factor sea tan importante. Los canarios actuales somos el fruto de la unión de esos aborígenes con sucesivas aportaciones foráneas, castellanas y portuguesas principalmente, pero que también podríamos ampliar a otras naciones europeas: genoveses, normandos, venecianos, catalanes, ingleses, irlandeses, etc...²⁰.

La novena tesis que presentamos es la siguiente: «La nación hunde sus raíces en un pasado lejano, constituyéndose así un “Carácter nacional” o “ser nacional” inalterable a lo largo del devenir histórico»²¹. Este tipo de tesis es de difícil aplicación, incluso en el caso español, como intentan demostrar historiadores y ensayistas nacionalistas, (desde Menéndez Pelayo a Sánchez Albornoz, pasando por Ortega, Américo Castro y Menéndez Pidal). Esta idea también está presente en ciertos nacionalistas románticos y radicales catalanes (Almirall, Rovira y Soldevilla entre otros), sin olvidar a ciertos fueristas y nacionalistas radicales vascos (Arana el más destacado)²².

La décima tesis, al igual que la anterior, tampoco tiene aplicación al caso que nos ocupa, ya que pone de manifiesto que: «Las nacionalidades históricas son unidades geoculturales y Lingüísticas más amplias que las entidades autonómicas aceptadas por la Constitución. La máxima aspiración de Euzkadi y Cataluña es la reunificación de los territorios históricos divididos por los Estados español y Francés»²³. A no ser que se planteen alianzas con pueblos vecinos del Africa Occidental, nos referimos a la República Árabe Saharaui Democrática, pero esto sería una alianza o pacto, pero no lo que se plantea en esta tesis.

La undécima tesis dice: «Las nacionalidades y regiones son ámbitos comunitarios diferenciados con derecho a su autonomía»²⁴. Esta es la tesis constitucional y estatutaria por excelencia, que ya hemos comentado al principio del presente trabajo, cuando nos referíamos al artículo dos. Este planteamiento que nos podía hacer pensar en formas abiertas hacia un posible federalismo, se rompe ante el artículo 145. Que dice: «(...) en ningún caso se admitirá la federación de Comunidades Autónomas».

Una vez analizadas las once tesis que plantean la «cuestión nacional» en España, vemos que no todas son aplicables al caso de

Canarias, pero también queda claro la necesidad de matizar cuales han sido los orígenes del nacionalismo canario. Lo que nos proponemos a continuación es reflexionar sobre las posibles causas del retraso de una conciencia nacional canaria.

CANARIAS: ¿UNA NACIONALIDAD HISTORICA?

Canarias constituye un territorio con fronteras naturales bien definidas, formado por islas que se unen entre sí a través del mar y que tienen por fronteras naturales, dicho mar. Lo que decimos es algo ya sabido y, es posible, que a lo largo de esta exposición no digamos nada nuevo. Pero lo que nos parece interesante y necesario, es que refresquemos la memoria y saquemos a la luz temas viejos, para intentar analizarlos y, de esta manera, tratar de explicarnos por qué en Canarias no se ha configurado el «hecho nacional». Para nosotros, el problema hay que enfocarlo desde diversos planos. Señalaremos algunos someramente.

En primer lugar, hay que tener en cuenta un factor que juega un importante papel en la configuración de nuestra sociedad. Las dificultades económicas, de carácter cíclico, por las que han atravesado las Islas a lo largo de su historia (crisis del azúcar, del vino, de la cochinilla, etc.), así como otras causas de diversa índole (elevado índice demográfico, un marcado desajuste entre precios elevados en los artículos de primera necesidad y los cortos salarios, la presión fiscal, etc.), obligaron a gran parte de la población a obtener su sustento lejos de su tierra. En una palabra, para poder sobrevivir había que emigrar. Esta particularidad, hace que un sector importante de la población campesina se desarraige, quedando en ella la gente más «sumisa», que por su conformismo, no creará graves conflictos sociales a las oligarquías insulares. Esta ausencia de respuesta popular ante situaciones difíciles, hace posible el desarrollo y la influencia ideológica, cada vez mayor, de este grupo social, marcadamente conservador, que luchará solo por mantener su hegemonía. Unido a esto, la incultura en que vive el pueblo, como consecuencia de esta situación y que se traduce en un alto grado de analfabetismo, hace posible la manipulación de la clase trabajadora, que se verá inmersa en pleitos insulares que no responden a sus intereses, ni a sus necesidades.

Aunque el fenómeno de la emigración se da en todas las islas,

siendo incluso más grave en las llamadas islas menores, que nosotros preferimos decir no capitalinas. El fenómeno de manipulación se pone más de manifiesto en Tenerife y Gran Canaria, cuyas oligarquías pugnan por el poder político y económico que se plasma en la lucha por la capitalidad. Estos grupos oligárquicos locales, tendrán intereses tanto en la agricultura, como en el comercio y la industria. Su dependencia del exterior, sobre todo en Inglaterra y, en menor medida, de España, lo que explica, en gran medida, que no podamos calificarla de burguesía, por no responder su función a la que corresponden, en otras latitudes, a esta categoría social. A este respecto, es obligado citar los trabajos realizados por el historiador canario Victor Morales Lezcano. En su aportación a la *Historia General de las Islas Canarias*, de Millares Torres, dice lo siguiente:

«La burguesía canaria del comercio, en grande o al menudo, y de la industria, artesanal o con visos de modernidad, fue dependiente del capitalismo europeo, desde finales del siglo XIX hasta un ayer no muy remoto.

Nació espoleada, principalmente, por las salpicaduras inversionistas del conglomerado inglés asentado en Canarias/Madera, puntos de apoyo inventerados de su flota mercante en el Atlántico, y escala obligada para la navegación con destino al continente africano, en vías de apropiación (1880-1914), o de puesta en explotación (1918-39).»²⁵

En segundo lugar, pero al hilo de lo dicho anteriormente, creemos que el llamado «Pleito Insular», ha fomentado, desde mediados del siglo XIX hasta la actualidad, una polémica que, a nuestro juicio, ha impedido la formación de una verdadera «conciencia nacional». El sistema de partido políticos existentes en Canarias, desde el siglo XIX, ve reflejado en su estructura y organización las influencias de los «caciques» locales. Tanto el partido liberal como el conservador, defenderán más los intereses insularistas que los de la región. Divididos por las posibles soluciones al tema de la capitalidad, unos se inclinarán por el cambio de capital, mientras que otros preconizarán la división de Canarias en dos provincias. La división provincial será la solución final dada desde Madrid, durante la Dictadura de Primo de Rivera, concluyendo con este gesto, toda una estrategia llevada a cabo por los diferentes gobiernos nacionales, para impedir

la formación de un partido regionalista. Sobre todo, después del desastre del 98 y el rebrote de las nacionalidades periféricas en las Península.

Una vez planteado el problema y las posibles causas de a falta de «conciencia nacional» que detectamos a través de este rápido repaso histórico, se pone de manifiesto la necesidad de aclarar una serie de conceptos tales como región, nación, nacionalidad y nacionalismo.

La región, que surge desde épocas históricas remotas, se ve absorbida por la formación de los Estados modernos, volviendo a tener hoy una entidad jurídica propia. Las características que, desde el punto de vista sociológico, debe tener una región, son para el profesor Busquets las siguientes: Tener una historia peculiar y diferenciada con respecto a otras regiones, así como un territorio con fronteras naturales definidas. Asimismo, debe contar con una población que posea semejanzas etnográficas, culturales y sociales. También debe poseer un derecho consuetudinario de uso secular y contar con una unidad económica, reflejada en un marcado comercio interior²⁶. Desde esta perspectiva Canarias configura una región ya que posee todas las características señaladas.

Veamos lo que nos dice Busquets sobre las «regiones especiales»:

«Son aquellos que tienen *un hecho diferencial específico*, una característica propia, peculiar, de raíz histórica, geográfica, religiosa, étnica, cultural, etc., como puede ser la insularidad de Canarias...»²⁷

El paso del concepto de región al de nación, supone la toma de conciencia de un pueblo:

«..., pues si bien la región actualmente *es un concepto estático*, resultado de siglos de historia, *la nación, por el contrario, es un concepto más dinámico*, que puede surgir en cualquier territorio determinado en el que un hecho diferencial permita tomar a su población conciencia de su diferencia respecto al hecho estatal»²⁸.

Simplificando, podemos decir que la región es, en realidad, una nacionalidad cultural que puede convertirse en política y llegar, incluso, a ser una Nación, si el pueblo así lo desea y puede expre-

sarlo libremente. Por otra parte, vemos que en ocasiones se emplean unos conceptos, porque la realidad política impide la utilización de otros; puede servirnos de ejemplo el caso de los catalanes en el siglo XIX que, al no poderse llamar «nacionalistas», utilizaban la etiqueta de «regionalistas». Además, el lenguaje político se transforma de una época a otra, no solamente en las palabras que se utilizan, sino también en el significado real que estos poseen, de ahí la gran dificultad que entraña el estudio de determinados conceptos históricos que con el paso del tiempo han ido evolucionando.

Para finalizar, podemos decir que la historia de Canarias puede verse enquecida si se adoptara un enfoque metodológico, análogo al que ha utilizado Pierre Vilar²⁹, para el caso de Cataluña: se trataría de estudiar a Canarias como un hecho diferencial en el seno de la Historia de España y no como se ha venido realizando hasta ahora, viendo solamente el impacto de los acontecimientos históricos del Estado español en el Archipiélago. Este cambio de perspectiva haría cambiar mucho las interpretaciones que se han venido dando, algunas veces, sin demasiado rigor histórico.

A modo de conclusión, debemos señalar que las diferencias que persisten en las dos islas capitalinas, en un continuo flujo y reflujo de enfrentamientos, siguen dificultando la toma de conciencia del pueblo canario para poder afrontar sus verdaderos problemas, dejando de lado, de una vez por todas, la estrechez de miras de sus políticos, lo que les permitirá asumir una «conciencia nacional».

NOTAS

1. Ramón Tamames, *Introducción a la Constitución española*, Alianza Editorial, Madrid, 1980, pág. 13.
2. Francesc Mercadé, F. Hernández y Benjamin Oltra, *Once tesis sobre la Cuestión Nacional en España*, Anthropos, Ed. del Hombre, Barcelona, 1983.
3. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 24.
4. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 27.
5. Víctor Morales Lezcano, «Fragilidad económica y utilización estratégica de Canarias (Una perspectiva histórica)», *Gaceta de Canarias*, año 1, n.º 1, Santa Cruz de Tenerife, 1982, pp. 11-16.
6. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 48.
7. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 55.
8. *Anuario Centro Asociado de Las Palmas*, IV Coloquio de Historia Social de Canarias, Año 1979, n.º 5. (Dedicado a la Burguesía canaria.)
9. Alberto Galván Tudela y Alvaro de Mello Sousa, «Economía y Sociedad en Canarias: aproximación a la realidad socioeconómica canaria», *Canarias ante el Cambio*, Universidad de La Laguna, 1981, pp. 87-100.
10. Nicolás Reyes González, «Canarias en la expansión colonial del siglo XIX», *Revista del Oeste de Africa (ROA)*, nos. 1 y 2, Junio-Julio, 1985, pp. 83-90.
11. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 61.
12. Manuel Suárez Rosales, *Secundino Delgado. Apuntes para una biografía del padre de la nacionalidad canaria*, Santa Cruz de Tenerife, 1980.
13. Josep Termes, *Federalismo anarcosindicalismo y catalanismo*, Barcelona, Anagrama, 1976, pp. 131-136.
14. Francisco Galván Fernández, *Burgueses y obreros en Canarias (del siglo XIX al XX)*, Universidad de La Laguna, 1985.
15. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 70.
16. Julio Hernández García, *La emigración canaria contemporánea*, contribución a la edición de la Historia General de las Islas Canarias de A. Millares Torres, Las Palmas, 1977.
17. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 78.
18. Diego Catalán, «El español en Canarias», *Presente y futuro de la lengua española*, Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1954. L. A. Millares Cubas, «Cómo hablan los canarios», *Tipografía Diario de Las Palmas*, 1932.

19. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 91.
20. E. Aznar Vallejo, *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1520)*, Col. Viera y Clavijo, La Laguna, 1983.
21. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 101.
22. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 101.
23. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 121.
24. F. Mercadé y otros, *Once tesis sobre...*, pág. 135.
25. V. Morales Lezcano, «Esbozo de Canarias en la edad contemporánea (1850-1936)», contribución a la edición de la *Historia General de las Islas Canarias*, de A. Millares Torres, Las Palmas, 1977, pág. 295 del tomo V.
26. Julio Busquets, *Introducción a la sociología de las nacionalidades*, Madrid, Edicusa, 1971, pág. 296.
27. J. Busquets, *Introducción a las...*, pág. 297.
28. J. Busquets, *Introducción a las...*, pág. 298.
29. Pierre Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne* (3 vols.), Paris, 1964. Hay edición catalana y traducción castellana.